

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO**

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Llodio, de 24 de febrero de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para promoción de la rotulación en euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicio de Llodio para 2023

BDNS (Identif.): 678629

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678629>).

Primero. Beneficiarios

Podrán optar a estas ayudas todos aquellos establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios que tengan su sede o delegación en el municipio de Llodio y que estén tomando parte en el plan municipal de euskera para comercio, hostelería y pequeñas empresas de servicios, tanto personas físicas como jurídicas.

Segundo. Finalidad

El objeto de la convocatoria es la concesión de subvenciones a establecimientos mercantiles, hosteleros y pequeñas empresas de servicios ubicadas en Llodio por la inserción del euskara en sus nuevos trabajos de rotulación.

Tercero. Ordenanza reguladora

Dicha convocatoria estará regulada por la ordenanza municipal reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Llodio. Se publicó en el BOTHA número 28 de fecha 10 de marzo de 2021.

Cuarto. Importe

La dotación económica de la convocatoria es de 2.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOTHA y finalizará el 6 de noviembre de 2023.

Llodio, 24 de febrero de 2023

El Alcalde-Presidente

ANDER AÑIBARRO MAESTRE